



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. 31336/2012, por el cual la Dra. Liliana Missana eleva su renuncia como Evaluadora Externa del proyecto de tesis de la doctorando Od. Florencia Carolina González y el Consejo Asesor de Doctorado propone la designación de su reemplazante y la ampliación de la prórroga extraordinaria concedida a la Od. González para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por el área temática del proyecto de tesis resulta conveniente la designación de la Dra. Eva Banquer, Profesora Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, como evaluadora externa;

Que, atento los fundamentos expresados, no hay objeciones que formular para el otorgamiento de la ampliación de la prórroga extraordinaria concedida a la Od. González por Res. 85/11 HCD;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la **Dra. Liliana Missana** como Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la doctorando **Od. Florencia Carolina González**, titulado "Estudio de la influencia del tejido pulpar y la matriz ósea sobre el hueso alveolar post-exodoncia".

ARTICULO 2º: Designar Evaluadora Externa, en reemplazo de la Dra. Liliana Missana, a la **Dra. Eva Banquer**. Por ello, el jurado de tesis quedará conformado de la siguiente manera:

- Prof. Dra. María Elisa Dionisio de Cabalier
- Prof. Dra. María Elena Samar
- Prof. Dra. Eva Banquer

ARTICULO 3º: Conceder a la Od. Florencia Carolina González seis meses más de prórroga extraordinaria, a partir de la finalización de la otorgada por Res. 85/11 HCD, para la presentación de su trabajo de tesis de doctorado.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. **MARIA R. del CARMEN VISVISIAN**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 171

cf